"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 060-2021-CM/MDP.

Pangoa, 03 de septiembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 017-2021, realizada el 01 de septiembre del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 005-2021-RE.NNSM/MDP de fecha 01 de septiembre de 2021, presentada por el Reg. Neri Nicolás Salazar Melgar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 005-2021-RE. NNSM/MDP de fecha 01 de septiembre de 2021, presentada por el Reg. Neri Nicolás Salazar Melgar, mediante el cual solicita se considere en sesión de Concejo Ordinaria el Expediente N° 157668 referente al apoyo con el pago del profesional de Levantamiento Topográfico de plano de saneamiento legal del Centro Poblado Libertad de Sangareni;

Que, a través del escrito signado con Expediente Administrativo N° 157668 de fecha 10 de agosto de 2021 presentada por Aniceto Palomino Espinoza, se indica que habiendo suscitado un desastre natural (deslizamiento del pueblo) en el C.P. Libertad de Sangareni, habiéndose quedado sin población en el año 2019, para lo cual la Municipalidad adquirió un terreno, el cual necesita de saneamiento legal por lo que solicita apoyo con un profesional que realice el levantamiento topográfico y plano de saneamiento legal del C.P. Libertad de Sangareni para el pago del profesional topográfico por la suma de S/.1,700.00 soles;

Que, mediante Informe N° 329-2021/GDS/MDP de fecha 10 de agosto de 2021 emitida por el Lic. /Soc. Alminagorda Quispe Robert – Gerente de Desarrollo Social, indica que de acuerdo al Informe N° 163-2021-OPC-GDS/MDP, suscrito por la Especialista en participación ciudadana, en cumplimiento de la DIRECTIVA 001-2019-GDS/MDP – PARA EL PROCESO DE OTROGAMIENTO DE SUBVENCIONES SOCIALES Y APOYOS COMUNALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, se indica que la presente solicitud no puede ser aprobada, ya que en el año 2019, se le apoyo con la suma de S/.15,000.00 soles, lo cual excede el monto mínimo estipulado en la directiva, con lo cual se hizo la compra del terreno en beneficio del CC.PP. Libertad de Sangareni. Por lo cual solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/.17,000.00 soles para su aprobación en Sesión de Concejo, a fin de que se evalué el apoyo requerido por el CC.PP. Libertad de Sangareni;

Que, según Informe N° 430-2021-GPP/MDP de fecha 11 de agosto de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se informa que existe disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/.1 700.00 soles de la Meta: 029- Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: Recursos Determinados, Esp. de gastos: 2.3 Bienes y Servicios;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 469-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 18 de agosto de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, Concluye:

- *"Declárese **VIABLE** la solicitud presentada por el Sr. Aniceto Palomino Espinoza, respecto al apoyo para el pago de un profesional de levantamiento Topográfico de Plano de Saneamiento Legal del Centro Poblado Libertad de Sangareni.*
- ***REMÍTASE** a la Comisión de Regidores para su Dictamen correspondiente Posteriormente **PASE** a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación".*

Que, mediante Dictamen N° 011-2021-COM.D.S. y P.O/MDP de fecha 01 de setiembre de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, se declara Procedente por mayoría el apoyo para el pago del profesional de levantamiento topográfico del plano de saneamiento legal del Centro Poblado Libertad de Sangareni;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo para el pago del profesional con el objetivo de realizar el levantamiento topográfico del Plano de Saneamiento legal del C.P. Libertad de Sangareni hasta por el monto de S/.1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles), solicitado por Aniceto Palomino Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE